Superintendencia de Notariado y Registro

ACLARATORIO No. 1 A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 231 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.721.321

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, conforme a lo argumentado en el presente documento, procede a efectuar el aclaratorio 01 **A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 231 DE 2025,** la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de susDecretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacionalexpide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y quedentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.**4).** Que la Superintendencia tiene entre otras funciones, orientar, dirigir, adelantar y coordinarcon la oficina asesora de planeación los estudios técnicos y administrativos que soporten loscambios, la modernización y eficaz gestión en el servicio de instrumentos públicos al promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado degestión de las dependencias. **5).** Que el día **veinte (20) de enero de 2025** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **231 de 2025**, en la plataforma transaccional del Secop II. **6).** Que el objeto del contrato es: "*El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios*" **7)**. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **" TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 37.255.440) 8)** Que el plazo de ejecución del contrato se fijó por el término de OCHO (8) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales. **9)** Que, es necesario aclarar el balance financiero del acta de terminación anticipada y liquidación del contrato.**10).** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011 la entidad dispone:

ACLARATORIO No. 1 A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 231 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.721.321

PRIMERO: aclarar el balance financiero, el cual quedará así:

BALANCE ECONOMICO VIGENCIA 2025 DEL CONTRATO 231 DE 2025		
Fecha aprobación póliza	08 DE ENERO DE 2025	
Fecha de inicio	20 DE ENERO DE 2025	
Valor del Compromiso Presupuesta! **Nº** 23225 del 02 DE ENERO de 2025.	$37.255.440	
MES	**VALOR DEL PAGO**	**FECHA PAGO**
Del 20 al 31 de ENERO de 2025	$ 1.707.541	PAGADA
Del 01 al 28 de FEBRERO de 2025	$ 4.656.930	PAGADA
Del 01 al 30 de MARZO de 2025	$ 4.656.930	PAGADA
Del 01 al 30 de ABRIL de 2025	$ 4.656.930	PAGADA
Del 01al 30 de **MAYO** de. 2025	$ 4.656.930	PAGADA
Del 01 al 30 de JUNIO de 2025	$ 4.656.930	PAGADA
Del 01 al 30 de JULIO de 2025	$ 4.656.930	PENDIENTE
TOTAL DE PAGOS VIGENCIA 2025 CONTRATO 231 DE 20/01/2025	$ 29.649.121	
*SALDO POR LIBERAR VIGENCIA 2025	$ 7.606.319	

SEGUNDO - aclarar el acuerdo tercero, el cual quedará así: **TERCERO:** Liberar la suma **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($7.606.319,00) M/CTE** de la vigencia 2025 con cargo al CRP No. 35925 del 2025-01-08 y CDP No. 23225 de fecha 2025-01-03. con RUBRO: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

TERCERO- ALCANCE DEL ACLARATORIO: Lo no modificado al presente modificatorio del acta de terminación anticipada y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios 231-2025, conservará su tenor literal.

Proyectó: Maria Alejandra Hormechea Garcia – Abogado Contratista de la Dirección de Contratos
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancourt - Abogado Contratista de la Dirección de Contratos
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratos.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto.